



MODIFICA DECRETO 5989 QUE REGULARIZA
LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL "GRAN CIRCO
SOBRE HIELO"

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

DECRETO N° **9133** / 2024
30 de agosto del 2024

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Prov.N°4545 de Alcaldía con fecha de recepción 18 de julio del 2024, firmada por Erick Muñoz, representante del Gran Circo Sobre Hielo, solicitando rectificación de fecha, señalando que corresponde desde el 06 de junio 2024 hasta 28 de julio 2024.
2. Decreto N°5989 con fecha 14 de junio 2024, señalando regularizase, la instalación y funcionamiento del "Gran Circo Sobre Hielo" desde el 06 de junio hasta el 30 de junio de 2024.

DECRETO:

MODIFIQUESE, decreto N°5989, que regulariza la instalación y funcionamiento del "**Gran Circo Sobre Hielo**", ubicado en Calle 19 de Septiembre N°2563, Lote N°2 Puntilla Saucache, desde 06 al 30 de junio de 2024, agregando las siguientes fecha:

"Desde 01 al 28 de julio del 2024, en horario de una sola función diaria de lunes a viernes a las 20:30 a 22:10 Hrs., sábado y domingo a las 16:00 a 17:50, 18:30 a 20:20 y 20:30 a 22:10 Hrs"

PROCÉDASE al cobro por el funcionamiento del "**Gran Circo Sobre Hielo**", según lo indicado en la Ordenanza N°05 de Derechos Municipales de fecha 12 de octubre del 2023, Artículo N°16, punto N°2, Circo Tradicional Chileno equivalente a 0.30 U.T.M diario.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

LZF/NAC/SAH/XCA/xca